Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 23 MAY 2018

VISTO la nota presentada por la Sra. Valeria Carlina SUAREZ MIRANDA, D.N.I. Nº 26.217.047, domiciliada en la ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicitaba colaboración de pasajes aéreos para que sus hijas quienes estudian en la ciudad de Buenos Aires, puedan trasladarse hacia la ciudad de Río Grande, debido a que no cuenta con los recursos suficientes para abonar dichos pasajes.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar dicha colaboración consistente en la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 22/05/18 - regreso: 01/06/18) a nombre de Katia Nerea D'ANGELO, D.N.I. Nº 41.127.035 y Karen Nadina D'ANGELO, D.N.I. Nº 41.127.036.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en la Resolución de Presidencia 851/17, ratificada por Resolución de Cámara Nº 270/17.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria

para afrontar el gasto. Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de DOS (2) pasajes aéreos por los tramos BUE/RGA/BUE (ida: 22/05/18 - regreso: 01/06/18) a nombre de Katia Nerea D'ANGELO, D.N.I. Nº 41.127.035 y Karen Nadina D'ANGELO, D.N.I. Nº 41.127.036; por el motivo expuesto en el considerando.

ARTÍCULO 2º.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N5 4 6 / 2 0 1 8

Vicegobernador

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur sort y serán Argentinas